

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 078 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 0 0 JUL 2020

## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorándum N° 110-2020-GR PUNO/GGR, sobre ampliación de pago de viáticos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto, de fecha 05 de marzo del 2020, la Gerencia General Regional se dirige a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, e indica: "...de acuerdo al documento de la referencia (R.E.R. Nº 205-2020-GR PUNO/GGR) resulta pertinente realización la ampliación de viáticos hasta un máximo de 12 días; ampliación que requiere de resolución Gerencial General Regional; por lo que solicito... se proyecte ampliación de viáticos hasta el tope de 12 días...". Anexa dos Hojas de Autorización de Viaje: a la ciudad de Sandia del 14.Feb. al 15.Feb.2020, y a la ciudad de Lima del 26.Feb. al 29.Feb.2020;

Que, el numeral 5.3.3 de la Directiva Regional Nº 09-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicio y pago de viáticos en el Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 205-2017-GR-GR PUNO de fecha 10 de julio del 2019, establece: "El pago de viáticos sólo será por un máximo de seis (06) días por mes, para los viajes dentro de la región, así como a cualquier punto del país. Procederá la ampliación mediante Resolución Gerencial General Regional, hasta un máximo de doce (12) días, exceptuando al Gobernador Regional de este documento autoritativo", y

Estando al Memorándum Nº 110-2019-GR PUNO/GGR de la Gerencia General Regional, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 919-2019-GR-GR PUNO;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ampliación de pago de viáticos hasta un máximo de doce (12) días, a DANTE COASACA NUÑEZ, Gerente General Regional del Gobierno Regional Puno, en el mes de febrero del 2020.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Gevencia General

DANTE COASACA NUÑEZ GERENTE GENERAL REGIONAL



